

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 23 de marzo de 2012, por la que se nombran a don Juan Miguel Almansa Cruz y a don Raúl Moreno Gutiérrez miembros del Consejo Andaluz de Universidades, en representación del alumnado universitario, designados por el Consejo Asesor de Estudiantes de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.g bis) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y una vez efectuada la designación por el Consejo Asesor de Estudiantes de Andalucía, en la reunión celebrada el 8 de marzo de 2012,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar a don Juan Miguel Almansa Cruz y a don Raúl Moreno Gutiérrez miembros del Consejo Andaluz de Universidades, en representación del alumnado universitario, designados por el Consejo Asesor de Estudiantes de Andalucía, de entre sus miembros.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 23 de marzo de 2012

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación que se describe a continuación, realizada mediante Resolución de 14 de octubre de 2010 (BOJA núm. 209, de 26 de octubre de 2010), declarándolo desierto:

Consejería u Organismo Autónomo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro de trabajo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Código SIRHUS: 9495810.

Denominación del puesto: Servicio de Conservación.

Localidad: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.